

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.289/2014

Arica, 26 de Mayo de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 392/2014 de fecha 20 de mayo del 2014; Decreto Nº 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **Libros**, mediante Orden de Compra № **5192-5-CM14, al proveedor LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA., RUT № 76.082.908-0.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 2 y 11 días hábiles, según Orden de Compra Nº 5192-5-CM14.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA., RUT Nº 76.082.908-0, una multa total de \$ 15.051 (Quince mil cincuenta y un pesos) la cual se desglosa de la siguiente manera: \$ 3.160 (Tres mil ciento sesenta pesos) por 12 libros con 2 días hábiles de atraso y 11.891 (Once mil ochocientos noventa y un pesos) correspondientes a 8 libros con 11 días hábiles de atraso, equivalente al 1% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$ 266.105.- (Doscientos sesenta y seis mil ciento cinco pesos), correspondiente a 2 (dos) y 11 (once) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA., RUT Nº 76.082.908-0, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese.

"POR ORDEN DEL RECTOR"

Vicerrecter Administración y Finanzas

ROBERTO GAMBOA AGUILAR

Vicerrector Administración y Finanzas

CONTRALOR

CONTRALOR

CONTRALOR